



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/198/2018

BITÁCORA: 16/G1-0559/01/18

Morelia, Michoacán, 22 de Enero de 2018

TRINIDAD ARIEL TINOCO TELLEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4754/2010 de fecha 19 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

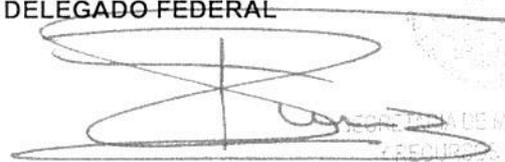
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 3.136 Metros cúbicos	1	311	311	18337014	18337014
La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.540 Metros cúbicos	2	312	313	18337015	18337016
La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 15.679 Metros cúbicos	2	314	315	18337017	18337018
La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 87.702 Metros cúbicos	11	316	326	18337019	18337029
La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 37.630 Metros cúbicos	5	327	331	18337030	18337034
La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 210.484 Metros cúbicos	26	332	357	18337035	18337060

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

MRBF / CASS / HMAP / MLPNO

recibi original y formato
26-01-18
Norma J. Ochoa A.

